

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3272

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Felix César Navarro Miranda**, **Ministro de Minería y Metalurgia** mediante nota MMM/1162-DJ-352/2017, de 28 de julio de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 04 al 06 de agosto de 2017, a la ciudad de Sao Paulo ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en el Programa Cívico-Cultural, preparado por el Consulado General de Bolivia en dicho País, en conmemoración a los 192 aniversario de la Independencia de Bolivia, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.